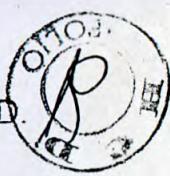


Anchi

Corresp. Expte.- D-00419/04.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA

9959

Artículo-1º.-Otorgase en donación sin cargo y con destino de facilitar la tarea comunitaria, una máquina de escribir marca OLIVETTI de 165 espacios Serie 963-27468 N° de bien 456 al Club "Villa General Paz", ubicado en la calle Cavour 4150 de Remedios de Escalada - Partido de Lanús.-

Artículo-2º.-Por medio de la Dirección de Contaduría General - División Registro Patrimonial - procédase a dar de baja el bien indicado en el Artículo 1º del Patrimonio Municipal y entréguese el mismo a la Institución mencionada llevando a cabo las instancias administrativas pertinentes.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de noviembre de 2004.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moenchino
MARIO P. MOENCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1763
DE FECHA 30 NOV 2004

Registrada bajo el N° 9959

J. B. Vilas

FRANCISCO M. B. VILAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ENRIQUETA ANTINORI
Jefe División Registro de
Manzana, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

